



Ilustre Municipalidad de Buin
Secretaría Municipal

BUIN,

18 JUN 2014

DECRETO AR. N° 85 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la **Ley N° 18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. **Ley N° 18.883** Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1678** de fecha 09 de Junio de 2014, se concede feriado legal al Secretario Municipal Suplente don **Gerónimo Martini Gormaz**. Nómbrase como Secretaría Municipal Subrogante a doña Ximena Morales Carrasco, Directora de Tránsito y Transporte Público Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1770** de fecha 16 de Junio de 2014, se concede feriado legal al Sr. Alcalde don **Ángel Bozán Ramos**. Nómbrase como Alcaldesa Subrogante a doña Carmen Calderón Hidalgo, Directora de Desarrollo Comunitario, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

4.- El **Memorándum N° 221** de fecha 09 de Mayo de 2014, de la Dirección de Obras Municipales a través del cual remite informe respecto del destino de redes de aguas potable y electricidad, bienes propiedad de la Junta de Vecinos del Campamento Puente Maipo. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Carta, de fecha 28/12/2007, emitida por Emile Straub Barros, PSAT de Proyecto Erradicación Campamento Puente Maipo.
- ✦ Memo S/N°, de fecha 12 de Julio de 2010, a través del cual la Asistente Social Sra. Flor Lazo Maldonado remite al Director de Obras la documentación y listado de beneficiarios del Proyecto Habitacional Erradicación Puente Maipo.
- ✦ Memo N° 84, de fecha 23/04/2014 de la Alcaldía.
- ✦ Memo N° 141, de fecha 17/04/2014 de la Asesoría Jurídica.
- ✦ Memo N° 145, de fecha 22/04/2014 de la Asesoría Jurídica.

5.- La **Resolución** del Sr. Alcalde que instruye decretar Investigación Sumaria. Nombrando como Fiscal a la Sra. Carmen Calderón Hidalgo.

DECRETO.

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria**, para determinar eventuales responsabilidades administrativas sobre el destino de los bienes municipales indicados en los puntos N° 1, 2 y 3 del Memorándum N° 84, de fecha 23 de Abril de 2014 de la Alcaldía; documento que hace referencia al Proyecto de Erradicación del Puente Maipo.

2.- Nómbrase como Fiscal a la Sra. **Carmen Calderón Hidalgo**, Directora de Desarrollo Comunitario, Grado 6° del Escalafón Profesional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ROSA XIMENA MORALES CARRASCO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE



CARMEN CALDERON HIDALGO
ALCALDESA (S)

CCH. R.M.C. VFG. mss.
DISTRIBUCION:
- Copia Fiscal
- Archivo SECMU

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl